

**CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2022-2023 (del 7 de septiembre de 2022 de 2021 al 30 de septiembre de 2023) y para los doctores que defendieron su tesis doctoral en el curso académico 2021-2022 y no optaron al mismo en la convocatoria anterior.

2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de 21 de junio de 2021). <https://doctorado.usal.es/es/premios>

3. Requisitos.

Para poder optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado la Tesis Doctoral deberá haber obtenido la mención “cum laude” y alcanzar un umbral mínimo de 29 puntos en la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal, en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de la Escuela de Doctorado, del 15 al 31 de octubre de 2023, presentando la documentación correspondiente a través del procedimiento "Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Salamanca" habilitado en la Sede electrónica, disponible en el siguiente enlace <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=PREDOC>

Para registrar su solicitud puede utilizar el usuario y contraseña de IdUSAL, sin necesidad de poseer Certificado digital o DNle.

Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en la Sede electrónica de la USAL a través del procedimiento "Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Salamanca" en el plazo de solicitud establecido de la presente convocatoria. En el caso de presentar varias solicitudes, la unidad tramitadora únicamente tendrá en cuenta la última presentada en tiempo y forma.

Documentación que debe presentarse:

- a) Modelo cumplimentado de solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado, en el que se indicará el campo científico de la CNEAI por el que solicita ser evaluado.

La tesis doctoral se adscribirá, por orden preferente, a 2 de las áreas de conocimiento de entre las detalladas en el anexo a la convocatoria.

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario21_22/Solicitud.pdf

En la solicitud se realizará la descripción de las 2 aportaciones presentadas para su evaluación, relacionadas con la tesis doctoral del solicitante, en las que éste sea autor o coautor. Se deberán aportar los indicios de calidad necesarios tal y como establece la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la convocatoria de sexenios de investigación para cada campo científico. El documento se presentará nombrado de la siguiente forma:

[Apellido y nombre del solicitante. Solicitud](#)

- b) Copia –o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales– de las 2 aportaciones, presentadas de la siguiente forma: [Apellido y nombre. Aportación 1](#)

Apellido y nombre. Aportación 2

c) En su caso, declaración expresa de renuncia a presentar estas mismas aportaciones para la solicitud de Premio Extraordinario por parte de los coautores, en caso de que se trate de estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Salamanca o doctores que han obtenido el título en el mismo curso académico de la convocatoria o el inmediatamente anterior, presentada de la siguiente forma:

Apellido y nombre. Declaraciones

No se valorarán méritos anteriores al curso académico de la primera matrícula en el programa de doctorado en el que haya defendido la Tesis Doctoral, excepción hecha de aquellos estudiantes que previamente hayan estado matriculados en otros programas, siempre que exista continuidad en el proyecto de tesis doctoral, con base en el correspondiente informe de la Comisión Académica, en cuyo caso se tomará como referencia la primera matrícula en el programa de origen.

Se admitirán exclusivamente aportaciones que sean derivadas del trabajo de tesis doctoral. En el caso de trabajos publicados en revistas científicas se admitirán publicaciones tanto en formato digital como impreso y con fecha de publicación anterior a la fecha de solicitud. En el caso de trabajos en revistas científicas aceptados pero no publicados sólo se admitirán si se adjunta justificación fehaciente de su aceptación y cuando sean trabajos que se vayan a publicar en revistas que estén incluidas exclusivamente en los índices JCR y SJR.

En relación a otras publicaciones, se admitirán las ya publicadas hasta la fecha de solicitud, tanto en formato digital como impreso, y aquellas ya aceptadas o en proceso de edición, debiendo acompañarse de justificación documental que incluya certificación de la aceptación por el editor, donde se detallen los datos específicos de la publicación (ISBN, fecha previsible de publicación, etc.)

En cuanto a las patentes, se admitirán las concedidas con examen previo tipo B2 hasta la fecha de solicitud.

5. Evaluación.

a) Para la evaluación de las solicitudes, la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado nombrará las comisiones técnicas que estime necesarias, como máximo una por cada uno de los campos científicos de la CNEAI y como mínimo una por rama de conocimiento, las cuales estarán constituidas por tres miembros, que serán profesores de la Universidad de Salamanca con al menos tres sexenios de investigación o transferencia y que formen parte de la plantilla de alguno de sus Programas de Doctorado.

b) Cada comisión técnica, previamente a la evaluación de las solicitudes que le corresponda, establecerá los criterios de evaluación empleados para el campo o campos científicos que vaya a evaluar, comunicándolos a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado. Estos criterios deberán estar basados en los criterios específicos de evaluación que establezca la CNEAI en la convocatoria de sexenios de investigación vigente en ese momento para cada campo científico.

c) Los solicitantes indicarán en el modelo de solicitud el campo científico de la CNEAI por el que quieren ser evaluados, no siendo tal indicación vinculante para la Comisión Ejecutiva, quien podrá modificarla de oficio o después de estudiar las alegaciones de las comisiones técnicas, una vez valorada la adscripción propuesta por el solicitante.

d) Solamente se tendrán en cuenta como méritos para la evaluación dos aportaciones de las que el solicitante sea autor o coautor de fecha posterior a la de la primera matrícula en el Programa de Doctorado. Las aportaciones serán preferentemente publicaciones o cualquiera otra que aparezca contemplada en los criterios específicos de evaluación que establezca la CNEAI en la última convocatoria de sexenios de investigación, para cada campo científico.

e) Para obtener el Premio Extraordinario, los solicitantes deberán obtener una calificación de alta relevancia (7,5 sobre 10) en cada una de las dos aportaciones, siguiendo los criterios establecidos por la comisión técnica correspondiente.

f) Una vez evaluadas las solicitudes, cada comisión técnica elevará a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado una propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios, así como un informe con la puntuación asignada a cada uno de los solicitantes conforme a los criterios establecidos por dicha comisión. La resolución de la convocatoria por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado contendrá información individualizada sobre la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes.

Las comisiones técnicas nombradas al efecto publicarán una resolución provisional de adjudicación de los premios extraordinarios de doctorado en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias” <http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>

7. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias” <http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>. Procediéndose a comunicar personalmente por correo electrónico a los doctores que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado.

Salamanca, 4 de septiembre de 2023
EL VICERRECTOR DE POSTGRADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS

ANEXO AREAS DE CONOCIMIENTO:

	Área de conocimiento	Código
	Álgebra	005
	Análisis Geográfico Regional	010
	Análisis Matemático	015
	Anatomía Patológica	020
	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	025
	Anatomía y Embriología Humana	027
	Antropología Física	028
	Antropología Social	030
	Arqueología	033
	Arquitectura y Tecnología de Computadores	035
	Astronomía y Astrofísica	038
	Biblioteconomía y Documentación	040
	Biología Celular	050
	Bioquímica y Biología Molecular	060
	Botánica	063
	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	065
	Ciencia Política y de la Administración	070
	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	075
	Ciencias y Técnicas de la Navegación	083
	Ciencias y Técnicas Historiográficas	085
	Cirugía	090
	Comercialización e Investigación de Mercados	095
	Composición Arquitectónica	100
	Comunicación Audiovisual y Publicidad	105
	Construcciones Arquitectónicas	110
	Construcciones Navales	115
	Cristalografía y Mineralogía	120
	Derecho Administrativo	125
	Derecho Civil	130
	Derecho Constitucional	135
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	140
	Derecho Eclesiástico del Estado	145
	Derecho Financiero y Tributario	150
	Derecho Internacional Privado	155
	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	160
	Derecho Mercantil	165
	Derecho Penal	170
	Derecho Procesal	175
	Derecho Romano	180
	Dermatología	183
	Dibujo	185
	Didáctica de la Expresión Corporal	187
	Didáctica de la Expresión Musical	189
	Didáctica de la Expresión Plástica	193
	Didáctica de la Lengua y la Literatura	195
	Didáctica de la Matemática	200
	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205
	Didáctica de las Ciencias Sociales	210
	Didáctica y Organización Escolar	215
	Ecología	220
	Economía Aplicada	225
	Economía Financiera y Contabilidad	230
	Economía, Sociología y Política Agraria	235
	Edafología y Química Agrícola	240

Educación Física y Deportiva	245
Electromagnetismo	247
Electrónica	250
Enfermería	255
Escultura	260
Estadística e Investigación Operativa	265
Estética y Teoría de las Artes	270
Estomatología	275
Estratigrafía	280
Estudios Arabes e Islámicos	285

Estudios de Asia Oriental (BOE 27/02/2003)	568
Estudios Hebreos y Arameos	290
Explotación de Minas	295
Expresión Gráfica Arquitectónica	300
Expresión Gráfica en la Ingeniería	305
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	310
Farmacología	315
Filología Alemana	320
Filología Catalana	325
Filología Eslava	327
Filología Francesa	335
Filología Griega	340
Filología Inglesa	345
Filología Italiana	350
Filología Latina	355
Filología Románica	360
Filología Vasca	365
Filología Gallega y Portuguesa	370
Filosofía	375
Filosofía del Derecho	381
Filosofía Moral	383
Física Aplicada	385
Física Atómica, Molecular y Nuclear	390
Física de la Materia Condensada	395
Física de la Tierra	398
Física Teórica	405
Fisiología	410
Fisiología Vegetal	412
Fisioterapia	413
Fundamentos del Análisis Económico	415
Genética	420
Geodinámica Externa	427
Geodinámica Interna	428
Geografía Física	430
Geografía Humana	435
Geometría y Topología	440
Histología	443
Historia Antigua	445
Historia Contemporánea	450
Historia de América	455
Historia de la Ciencia	460
Historia del Arte	465
Historia del Derecho y de las Instituciones	470
Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales	475
Historia e Instituciones Económicas	480
Historia Medieval	485
Historia Moderna	490
Ingeniería Aeroespacial	495

Ingeniería Agroforestal	500
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	505
Ingeniería de la Construcción	510
Ingeniería de los Procesos de Fabricación	515
Ingeniería de Sistemas y Automática	520
Ingeniería del Terreno	525
Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	530
Ingeniería Eléctrica	535
Ingeniería Hidráulica	540
Ingeniería Mecánica	545
Ingeniería Nuclear	550
Ingeniería Química	555
Ingeniería Telemática	560
Ingeniería Textil y Papelera	565
Inmunología	566
Lengua Española	567
Lenguajes y Sistemas Informáticos	570
Lingüística General	575
Lingüística Indoeuropea	580
Literatura Española	583
Lógica y Filosofía de la Ciencia	585
Máquinas y Motores Térmicos	590
Matemática Aplicada	595
Mecánica de Fluidos	600
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	605
Medicina	610
Medicina Legal y Forense	613
Medicina Preventiva y Salud Pública	615
Medicina y Cirugía Animal	617
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	620
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	623
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	625
Microbiología	630
Música	635
Nutrición y Bromatología	640
Obstetricia y Ginecología	645
Oftalmología	646
Optica	647
Organización de Empresas	650
Otorrinolaringología	653
Paleontología	655
Parasitología	660
Pediatría	670
Periodismo	675
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	680
Petrología y Geoquímica	685
Pintura	690
Prehistoria	695
Producción Animal	700
Producción Vegetal	705
Prospección e Investigación Minera	710
Proyectos Arquitectónicos	715
Proyectos de Ingeniería	720
Psicobiología	725
Psicología Básica	730
Psicología Evolutiva y de la Educación	735
Psicología Social	740
Psiquiatría	745
Química Analítica	750

	Química Física	755
	Química Inorgánica	760
	Química Orgánica	765
	Radiología y Medicina Física	770
	Sanidad Animal	773
	Sociología	775
	Tecnología de Alimentos	780
	Tecnología Electrónica	785
	Tecnologías del Medio Ambiente	790
	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	796
	Teoría de la Señal y Comunicaciones	800
	Teoría e Historia de la Educación	805
	Toxicología	807
	Trabajo Social y Servicios Sociales	813
	Traducción e Interpretación	814
	Traumatología y Ortopedia	830
	Urbanística y Ordenación del Territorio	815
	Urología	817
	Zoología	819